**RESOLUCION RECTORAL N.º 08 DE 2026**
(marzo 16 de 2026)

**"Por la cual se cancela la convocatoria pública, régimen especial proceso número 006 de 2026, según número de proceso 087 en Secop II"**

El suscrito rector de la Institución Educativa Departamental El Triunfo, del municipio El Colegio Cundinamarca, a los 16 días del mes de marzo de 2026, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1.994, la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.3.1.5.8. del decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Esta convocatoria de Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, el código civil colombiano para la actividad contractual aplicando el procedimiento de contratación bajo régimen especial para la administración de recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) - Contratos inferiores a 20 SMLMV (art. 94 Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022)

2. Que el día nueve (9) de marzo de 2026 se hizo la convocatoria pública, régimen especial proceso número 006 de 2026, según número de proceso 087 en Secop II.

3. Que en el anexo de condiciones técnicas exigidas (ficha técnica) se omitió relacionar en el ítem uno (1) e ítem cuatro (4) las dimensiones de altura, ancho, profundidad y espesor de las superficies.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** cancelar el proceso de la convocatoria pública, régimen especial proceso número 006 de 2026, según número de proceso 087 en Secop II.

**Artículo segundo**: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

**Artículo tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el municipio de El Colegio, Inspección El Triunfo, a los 16 días del mes marzo de 2026.

**MG. LUIS MARTIN PAIBA LOPEZ**
Rector IED El Triunfo.